



Acuerdo de Concejo

N°035-2024-MDSA

San Antonio, 16 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de San Antonio - Cañete, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°022-2024, celebrada en la fecha 15 de octubre del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de San Antonio como cajero corresponsal del Banco de la Nación, así como facultar a su alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-MDSA de fecha 19 de agosto 2024, se acuerda APROBAR la acreditación de la C.P.C GISELA AURIA RIVERA TORRES - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS como responsable titular autorizada para la suscripción de Títulos Valores y/o otros, ante las instituciones Bancarias y Financieras en donde la Entidad Municipal cuente con el registro de cuentas.

Estando a lo expuesto, y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con la votación unánime de los miembros del Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de San Antonio- Cañete en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR Y DESIGNAR al alcalde para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde a un funcionario de su comuna.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR a los funcionarios registrados a través del SIAF-SP (responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad) para el manejo de Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

EL cuadro de los funcionarios autorizados para la suscripción de Títulos Valores y/o otros, ante las instituciones Bancarias y Financieras donde la Entidad Municipal cuenta con el registro de cuentas, y/o solicite su registro, está conformado de la siguiente manera:

➤ **TITULAR:**

C.P.C GISELA AURIA RIVERA TORRES
Gerente de Administración y Finanzas
DNI N° 43785910

Bach. YANNI RAQUEL DIAZ APARICIO
Sub Gerente de Tesorería
DNI N° 42246634

➤ **SUPLENTE:**

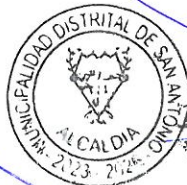
Ing. EDISON GÓMEZ JURO
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
DNI N° 77706369

Bach. Adm. YOVANIE ENRIQUE ARIAS FRANCIA
Sub Gerente de Medio Ambiente, Turismo y Agricultura
DNI N° 70097398

ARTICULO CUARTO. - DESIGNAR a **MARÍA DEL CARMEN CHUMBES BELLEZA** - personal CAS identificada con DNI N° 70097619, como **RESPONSABLE DEL MANEJO DE POS** del cajero corresponsal AGENTE BN.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática para que haga la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

JUAN EDGAR MALASQUEZ JARA
ALCALDE